



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

ORDEN NÚMERO: 41/2018

SOLICITUD Nº: 36/2018

FECHA: 07/03/2018

FECHA DE DISTRIBUCION:

13 MAR 2018

SEÑORES:

IMPRESOS MULTIPLES, S.A. DE C.V.

NIT: [REDACTED]

**PARQUE INDUSTRIAL SANTA ELENA 2, CALLE EL
PROGRESO # 18, ANTIGUO CUSCATLÁN, LA LIBERTAD**

CONTRIBUYENTE: MEDIANA EMPRESA

TELEFONO: 2555-9000

NÚMERO DE RENGLÓN	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BÁSICO)	DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO (\$)	VALOR TOTAL(\$)
2	80502735	GORRAS, CON LOGO INSTITUCIONAL Y LEYENDA. GORRA DE TELA MCARTHUR, COLOR BEIGE, CINCHA DE BELCRO AJUSTABLE. CON LOGO BORDADO DE LA INSTITUCIÓN FRONTAL FULL COLOR (DIMENSIONES 4 X 7 CM) Y LEYENDA BORDADO "FIN A LA TUBERCULOSIS" EN LA PARTE POSTERIOR LETRA COLOR AZUL FUENTE ARIAL TAMAÑO # 32. CON AGUJEROS DISCRETOS BORDADOS EN LA PARTE SUPERIOR. GARANTÍA: UN (1) MES POR DESPERFECTOS DE FABRICACIÓN.	462	C/U	\$ 3.75	\$ 1,732.50
TOTAL SIN IVA INCLUIDO						\$ 1,732.50

**TOTAL EN LETRAS: UN MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS 50/100 DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

UNIDAD SOLICITANTE: PROGRAMA NACIONAL DE TUBERCULOSIS Y ENFERMEDADES RESPIRATORIAS / MINSAL

CIFRADO PRESUPUESTARIO: No. DE UFI: 123

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: DONACIONES-PROYECTO FONDO GLOBAL COMPONENTE DE TUBERCULOSIS R9/NMF. CÓDIGO DE ACTIVIDAD 1.3.2.1.

FECHA DE ENTREGA: TREINTA (30) DIAS CALENDARIO, DESPUÉS DE SER APROBADO EL ARTE FINAL.

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: COMPLEJO DE ALMACENES DEL PLANTEL EL PARAISO, UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO, BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2597-0110/2597-0111.



MINISTERIO DE SALUD
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

CONTINUACION ORDEN DE COMPRA N° 41/2018

CONDICIONES GENERALES

OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE

1. En caso de no realizar la negociación, rogamosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA(MINSAL)

5. Pagar el valor de la: "**ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES (CAMISETAS Y GORRAS)**" previo los trámites legales, después que **EL ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.
6. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
7. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.